



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS

## NOTA INTERNA

### **Asunto: condiciones de utilización de tedizolid en el tratamiento de las infecciones de la piel y tejidos blandos en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

De: Dirección Asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares

A: Dirección Médica de todas las gerencias dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

La Comisión Farmacoterapéutica del Servicio de Salud de las Islas Baleares (CFIB), en su sesión celebrada el 20 de septiembre de 2016 acordó las recomendaciones de utilización de tedizolid en el tratamiento de las infecciones de la piel y tejidos blandos, en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Dichas recomendaciones han sido ratificadas y aprobadas por la Dirección Asistencial del Servicio de Salud en los siguientes términos:

Se aprueba el uso de tedizolid para el tratamiento de infecciones de piel y tejidos blandos con sospecha o confirmación de microorganismo sensible (*Staphylococcus aureus* resistente a meticilina (SARM)) sin otra alternativa terapéutica (resistencia o contraindicación a vancomicina, linezolid, daptomicina,...).

Se recuerda que previa instauración del tratamiento debe valorarse la conveniencia para el paciente de incluirlo en ensayos clínicos en los que participe algún centro del Servicio de Salud o en programas de acceso precoz a medicamentos.

Puede consultarse la documentación en la que se ha basado esta decisión accediendo a la web de la CFIB en la intranet corporativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares (<https://intranet.ssib.es/sc/dpca/cf/gfa/Paginas/default.aspx>), el acceso requiere disponer de usuario "s".

Palma, 23 de diciembre de 2016

El director asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Atanasio García Pineda